



**ACTA 5 COMISIÓN DE VALORACIÓN
1 PLAZA AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A (PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA)
ESTABILIZACIÓN CONCURSO-OPOSICIÓN**

Siendo las 9 horas del día 1 de octubre de 2024, en el despacho de la presidenta de la comisión de valoración (Secretaría General de este Ayuntamiento de Aldaia), asisten:

- Nieves Barrachina Lemos, como presidenta.
- Sofía Duart Navarro, como vocal.
- María Andrés Sangüesa, como vocal.
- Matilde Perálvarez Alegre, como vocal.
- Francisco de Paula García Romero, como secretario.

1. Personas asistentes

Acude el secretario suplente, dado que la secretaria titular, con antelación y previsión suficientes, pone en conocimiento del servicio de Organización, Personal y Prevención de Riesgos Laborales de este Ayuntamiento la imposibilidad de acudir a la sesión en el día y la hora convenidas.

2. Resolución de las alegaciones y/o reclamaciones de la fase de oposición

Se procede a estudiar y resolver las **alegaciones** presentadas en relación a las puntuaciones provisionales **de la fase de oposición** (ejercicio tipo test y caso práctico), siendo las siguientes:

- Caroline Claudia Bernardo Simón (números de registro de entrada 11449 y 11450, de 18 de julio de 2024), presenta alegaciones en relación a las preguntas 13, 39, 40, 41, 42, 46, 47, 48 y reserva 4 del ejercicio tipo test.

Pregunta 13 del ejercicio tipo test:

- o Motivación: la pregunta reproduce en su literalidad el artículo 106.1 de la Ley 39/2015. El artículo 47.1 de la Ley 39/2015 regula los motivos de nulidad de pleno derecho de los actos de las Administraciones Públicas, siendo éstos los supuestos que dan lugar a la revisión de oficio regulada en el artículo 106 de la citada Ley.
- o Acuerdo de la comisión: se desestima la alegación y, por tanto, se mantiene la pregunta y la respuesta dada como correcta.

Preguntas 39, 40, 41, 42, 46, 47, 48 y reserva 4:

- o Motivación: se trata de preguntas relativas a las formas de actividad e intervención administrativa local, materia en la que se hace especial hincapié puesto que la plaza convocada está adscrita al servicio de Urbanismo, Actividades y Contratación de Urbanismo y Fondos Europeos. Se encuentra recogido en el tema 7. Las leyes a las que hacen referencia las preguntas impugnadas son las aplicables en esta materia en el ámbito de la Comunitat Valenciana.
- o Acuerdo de la comisión: se desestiman las alegaciones y, por tanto, se mantienen las preguntas y las respuestas dadas como correctas.

- Pilar Mateu Ferrandis (número de registro de entrada 11508, de 19 de julio de 2024), presenta alegaciones en relación a la pregunta 54 del ejercicio tipo test.

Pregunta 54 del ejercicio tipo test:

Código para validación: **NSE3Y-LXVPP-2TVXT**
 Fecha de emisión: **2 de Octubre de 2024 a las 12:08:36**
 Página 2 de 3

El documento ha sido firmado por :

- 1.- TAG Responsable - Régimen Jurídico, Contratación y Patrimonio del Ajuntament d Aldaia. Firmado 01/10/2024 16:23
- 2.- Secretaria General del Ajuntament d Aldaia. Firmado 02/10/2024 07:44
- 3.- TAG - Personal del Ajuntament d Aldaia. Firmado 02/10/2024 09:02
- 4.- TAG - Actividades, Agricultura y Medio Ambiente del Ajuntament d Aldaia. Firmado 02/10/2024 09:03
- 5.- Gestora Administrativa -Secretaría del Ajuntament d Aldaia. Firmado 02/10/2024 09:08

FIRMADO



- Motivación: el artículo 11 del TREBEP remite a la normativa laboral como reguladora del personal laboral, formando parte del temario por cuanto en el tema 9 se recogen las distintas clases de personal al servicio de la Administración Local y su régimen jurídico.
 - Acuerdo de la comisión: se desestima la alegación y, por tanto, se mantiene la pregunta y la respuesta dada como correcta.
- Alejandra María Panadero Valero (número de registro de entrada 11609, de 22 de julio de 2024), presenta alegaciones en relación a las preguntas 1 y 5 del caso práctico.

Pregunta 1 del caso práctico, puntuada inicialmente con 1,75 puntos (sobre un máximo de 3 puntos):

- Motivación:
 - De acuerdo con los criterios de valoración y la respuesta patrón, los 3 puntos (máximos) se desglosan del siguiente modo: certificación de verificación documental máximo 1 punto e informe urbanístico municipal máximo 2 puntos.
 - La aspirante no hace alusión alguna a la certificación de verificación documental.
 - Si alude al informe urbanístico municipal, razón por la cual inicialmente se valoró con 1,75 puntos.
 - La comisión revisa la pregunta 1 de la aspirante y decide valorarla con 2 puntos, puesto que lo relativo al informe urbanístico municipal está correctamente contestado.
- Acuerdo de la comisión: se estima la alegación y vuelve a valorarse la pregunta 1, pasando a puntuarse con 2 puntos (sobre un máximo de 3 puntos), en lugar de con 1,75 puntos.

Pregunta 5 del caso práctico, puntuada inicialmente con 0 puntos (sobre un máximo de 6 puntos):

- Motivación:
 - Revisados los criterios de valoración y la respuesta patrón, así como la pregunta 5 de la aspirante, la comisión decide valorarla con 0,50 puntos, puesto que menciona el requerimiento de legalización.
 - Acuerdo de la comisión: se estima la alegación y vuelve a valorarse la pregunta 5, pasando a puntuarse con 0,50 puntos (sobre un máximo de 6 puntos), en lugar de con 0 puntos.
- Ana Belén Marco Serra, (número de registro de entrada 11836, de 24 de julio de 2024), presenta alegaciones en relación a las preguntas 32 y 36 del ejercicio tipo test, así como en relación a las preguntas 3A, 3B, 4B y 5 del caso práctico:

Pregunta 32 del ejercicio tipo test:

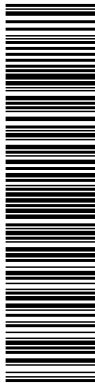
- Motivación: el artículo 13 de la Ley 9/2017 recoge una serie de excepciones a la expresión "los contratos de obras deberán referirse a una obra completa". Por tanto, la respuesta A es incorrecta ya que afirma que los contratos de obras deberán referirse SIEMPRE a una obra completa. La única respuesta correcta es la C.
- Acuerdo de la comisión: se desestima la alegación y, por tanto, se mantiene la pregunta y la respuesta dada como correcta.

Pregunta 36 del ejercicio tipo test:

- Motivación: las distintas respuestas son confusas, no siendo ninguna de ellas inequívocamente correctas.
- Acuerdo de la comisión: se estima la alegación y, por tanto, se anula la pregunta y se sustituye por la respuesta de reserva 1. Se procede a revisar las puntuaciones del ejercicio test de todas las personas aspirantes, en atención a la resolución de esta alegación.

Preguntas 3A, 3B, 4B y 5 del caso práctico, instando la aspirante a su revisión, sin indicar en qué términos:

- Motivación: revisados los criterios de valoración y la respuesta patrón, así como las preguntas 3A, 3B, 4B y 5 de la aspirante, la comisión decide ratificarse en las puntuaciones inicialmente otorgadas.



Código para validación: **NSE3Y-LXVPP-2TVXT**
 Fecha de emisión: **2 de Octubre de 2024 a las 12:08:36**
 Página 3 de 3

El documento ha sido firmado por :

- 1.- TAG Responsable - Régimen Jurídico, Contratación y Patrimonio del Ajuntament d Aldaia. Firmado 01/10/2024 16:23
- 2.- Secretaria General del Ajuntament d Aldaia. Firmado 02/10/2024 07:44
- 3.- TAG - Personal del Ajuntament d Aldaia. Firmado 02/10/2024 09:02
- 4.- TAG - Actividades, Agricultura y Medio Ambiente del Ajuntament d Aldaia. Firmado 02/10/2024 09:03
- 5.- Gestora Administrativa -Secretaría del Ajuntament d Aldaia. Firmado 02/10/2024 09:08

FIRMADO



- o Acuerdo de la comisión: se desestima la alegación y la comisión de valoración se ratifica en las puntuaciones inicialmente otorgadas (2'50, 3, 2 y 3 puntos, respectivamente).

3. Puntuaciones definitivas fase de oposición

Por tanto, las **puntuaciones definitivas** obtenidas por las personas aspirantes en la fase de oposición del presente proceso de selección quedan como sigue:

CÓDIGO ASPIRANTE	NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	EJERCICIO 1	EJERCICIO 2	PUNTUACIÓN TOTAL
5523	***0518**	Mateu Ferrandis, Pilar	19,83 puntos	16,85 puntos	36,68 puntos
5456	***1672**	Serrano Parra, Estefanía	16,00 puntos	6,6 puntos	22,60 puntos
5503	***7790**	Panadero Valero, Alejandra	15,83 puntos	16,85 puntos	32,68 puntos
5526	***8526**	Gómez Martínez, Melody	4,33 puntos	No se corrige	4,33 puntos
5489	***6180**	Morata Navarro, Cristina	16,50 puntos	13,20 puntos	29,70 puntos
5123	***5073**	Aldana Albiach, Carlos	2,67 puntos	No se corrige	2,67 puntos
5122	***8093**	Arrieta Alonso, Jairo	26,00 puntos	13,50 puntos	39,50 puntos
5133	***3064**	Bernardo Simón, Caroline Claudia	19,33 puntos	7,50 puntos	26,83 puntos
5472	***4951**	Ruiz Vilanova, Vicente	25,17 puntos	17,90 puntos	43,07 puntos
5224	***9817**	Gimeno Mas, Ana Belén	14,33 puntos	No se corrige	14,33 puntos
5345	***9814**	Ordóñez Fernández, Esther	23,00 puntos	11 puntos	34 puntos
5334	***0155**	López Sobrino, Olga	11,17 puntos	No se corrige	11,17 puntos
5538	***6418**	Bautista Rodríguez, Ana	20,33 puntos	8,70 puntos	29,03 puntos
5234	***8989**	Marco Serra, Ana Belén	24,83 puntos	17 puntos	41,83 puntos

4. Otros acuerdos de la comisión de valoración

La comisión de valoración acuerda autoconvocarse el día 16 de octubre de 2024 a las 9 horas para la valoración del proyecto y la baremación de los méritos (según la base 6.2 de la convocatoria).

Y, no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión a las 10:30 horas.

En Aldaia, a la fecha de la firma
 La comisión de valoración